

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-59213- -17-0 Fecha: 2010-02-01 09:32:11
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DARIO CARDENAS NAVAS Folios 1

Señor (a) (es)
DARIO CARDENAS NAVAS
CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B PISO 9
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 5740
Fecha : 29/01/2010
Expediente : 5-59213
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 , Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/05-059213

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3 numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 56444 de 30 de octubre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'COMPOSICIONES FARMACEUTICAS MEJORADAS DE TOXINA BOTULINICA', teniendo como titular de la misma a la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 02 de diciembre de 2009 bajo el número 05 059213 00014 0000, el doctor Darío Cárdenas Navas, en su condición de apoderado de la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC., presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con el objeto de que se corrija el nombre del titular de la patente concedida, considerando que el incluido en esta no es el que corresponde.

TERCERO: Que la solicitud referida en el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Señala el solicitante que mediante la Resolución 56444 del 30 de octubre de 2009 esta Superintendencia otorgó el privilegio de patente de invención a la solicitud tramitada en el expediente indicado en la referencia "a favor de BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES", sin embargo el nombre del solicitante "tal como se detalló en el formulario de solicitud de registro" debe ser BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC.

Por lo expuesto, solicita la corrección de la mencionada resolución en el sentido de incluir el nombre del titular que realmente corresponde.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "(...) siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el solicitante, se advierte que efectivamente la solicitud de patente se presentó a nombre de la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC., como se puede ver a folio 1 del expediente.

De acuerdo con lo anterior, resulta ajustada a derecho la solicitud del apoderado de la sociedad BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC. para que se tenga a esta como titular del derecho de patente reconocido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/05-059213

En vista de lo expuesto, resulta procedente acceder a la revocatoria parcial propuesta con relación al artículo primero de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 56444 del 30 de octubre de 2009, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**‘COMPOSICIONES FARMACEUTICAS MEJORADAS DE TOXINA
BOTULINICA’**

(...)

Titular: BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC.

(...)”

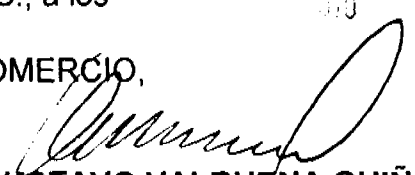
ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 56444 de 30 de octubre de 2009 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Darío Cárdenas Navas, en su calidad de apoderado del titular de la patente, sociedad: BOTULINUM TOXIN RESEARCH ASSOCIATES, INC., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Darío Cárdenas Navas
Carrera 7 No 71 – 52, Torre B, piso 9
Bogotá D. C.